

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## COMUNICACIONES OFICIALES

Nº **036**

PERÍODO LEGISLATIVO **2012**

**EXTRACTO** P.E.P. NOTA Nº 064/12 SOLICITANDO PRORROGA POR EL TÉRMI-  
NO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES AL PEDIDO DE INFORME REQUERIDO MEDIANTE  
RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 046/12 (SOLICITANDO AL P.E.P. INFORME SOBRE  
LA CANTIDAD DE PROFESIONALES DISPONIBLES PARA LA ATENCIÓN Y CUIDA-  
DOS EN TERAPIA INTENSIVA PEDIÁTRICA Y OTROS ÍTEMS).

Entró en la Sesión de: 17 MAYO 2012

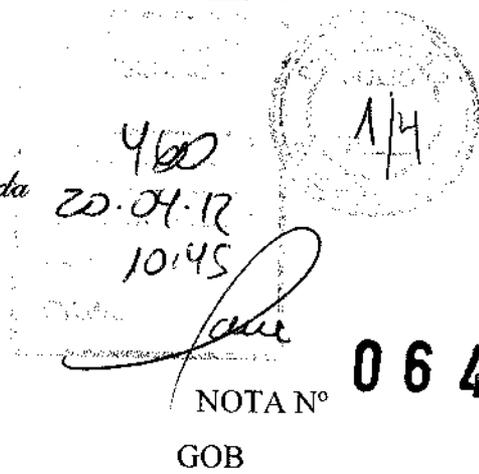
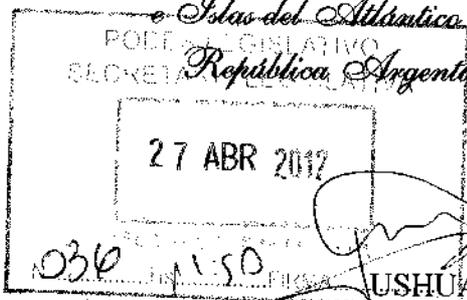
Girado a la Comisión Nº: clb

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur.



NOTA N°

GOB

USHUAIYA, 18 ABR. 2012

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego en relación a lo requerido mediante Resolución 046/12 de la Legislatura Provincial, dada en la Sesión Ordinaria del día 15 de marzo de 2012.

En tal sentido, y de conformidad con lo expuesto en la Nota N° 1005/12, Letra M.S., emitida por la Sra. Ministro de Salud y al tenor de lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley Provincial N° 790, se solicita una ampliación de plazo- diez días hábiles-, ello con la finalidad de posibilitar el adecuado cumplimiento de lo solicitado por la Legislatura Provincial en la Resolución antes citada.

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente, con atenta y distinguida consideración.

Se adjunta: Nota 1005/12, Letra M.S.

*Maria Fabiana Rios*  
MARIA FABIANA RIOS  
GOBERNADORA

*Pase a Secretaría Legislativa  
a sus efectos*

AL SEÑOR PRESIDENTE  
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL  
DN. ROBERTO LUIS CROCIANELLI  
S \_\_\_\_\_ D

*Juan Felipe Rodriguez*  
Juan Felipe RODRIGUEZ  
Vice-Presidente 1°  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo

*Ushuaia 24.04.12.*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



CDE: Resolución Legislatura N° 046/2012

USHUAIA, 17 ABR 2012

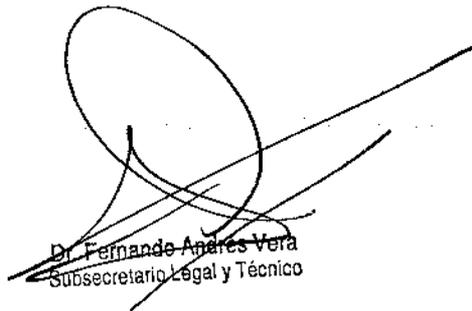
SRA. GOBERNADORA:

Mediante la Resolución que se cita en el corresponde, la Legislatura Provincial requiere al Poder Ejecutivo que se informe sobre la cantidad de profesionales disponibles para la atención y cuidados en terapia intensiva pediátrica, cantidad y calidad de equipamiento tecnológico para ésta área, insumos para el sector de lavandería y limpieza y entrega de indumentaria adecuada para el personal de limpieza y lavandería.

Girado dicho pedido al Ministerio de Salud de la Provincia, por ser el área competente para informar al respecto, la Sra. Ministro solicita, a través de la nota N° 1005/12, Letra: M.S., la ampliación del plazo otorgado para proceder a expedir el informe, todo ello en los términos de la ley provincial N° 790.

A consecuencia de lo expuesto, se deberá girar dicho pedido a la Legislatura Provincial, sin perjuicio de la prosecución de las actuaciones para dar cumplimiento a lo solicitado, para lo cual adjunto proyecto de nota que sería del caso emitir.

INFORME S.L. y T N° 777/2012.-

  
Dr. Fernando Anares Vera  
Subsecretario Legal y Técnico



Provincia de Tierra del Fuego Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



NOTA N° 1005 /12

LETRA M.S.

USHUAIA, 10 ABR 2012

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA:

Se remite la presente, en relación a vuestra Nota S.L.y T. N° 151/12, de fecha 27 de marzo del año en curso, concernientes a la Resolución N° 46/12 de la Legislatura Provincial, dada en Sesión Ordinaria del día 15 de marzo de 2012 e ingresadas al Poder Ejecutivo en fecha 23/03/12, relacionada a la solicitud de información referente a Terapia Intensiva Pediátrica y lavandería y limpieza.

Atento a lo acotado del tiempo, la abundancia de la documentación a reunir y la complejidad de lo requerido, y con motivo de dar un conocimiento acabado a los Sres. Legisladores de los Servicios Públicos de Salud, se solicita una ampliación del plazo de diez (10) días para dar respuesta a la misma, acorde a lo estipulado en el artículo 3° de la Ley Provincial N° 790.

  
Gabriela Maydece GRIECO  
Ministro de Salud

11:36

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA	
ENTRADA:	10 ABR. 2012
SALIDA:	17 ABR 2012



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD  
Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos en Salud

"2012- En Memoria de los Héroes de Malvinas"



CDE. NOTA Nº 151/12-S.L.y  
INFORME Nº 215 2012  
LETRA: D. P. A. J. S. - M. S.

USHUAIA, 28 MAR 2012

SRA. SECRETARIA DE SALUD COMUNITARIA  
DRA. NORA GUASINI

Me dirijo a Ud. a fin de remitirle la nota mencionada en el corresponde, producida por el Sr. Subsecretario Legal y Técnico, Dr. Fernando Andrés Vera. La misma vino a esta Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos en Salud acompañada con una copia de la Resolución Nº 46/12 de la Legislatura Provincial, dada en sesión ordinaria del día 15 de Marzo de 2012, a efectos de dar respuesta urgente al requerimiento solicitado por la Cámara Legislativa en la Resolución anteriormente mencionada, hasta el día 04 de abril del año en curso, debiendo asimismo acompañar soporte magnético (Ley Provincial Nº 650).

Cabe mencionar que en caso de no cumplir con el plazo estipulado para la presentación del informe solicitado, existe la posibilidad de requerir mediante nota suscripta por la Sra. Ministro y con su respectiva justificación, una ampliación de plazos a la Secretaría Legal y Técnica.

G.T.F.
V.L
S.V
S.V

*Solange Verón*  
Directora Pcial de Asuntos  
Jurídicos en Salud  
M.S.

SECRETARIA DE SALUD COMUNITARIA  
MINISTERIO DE SALUD de TDF  
28 MAR 2012  
ENTRO

MINISTERIO DE SALUD  
SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN  
Y CONTROL DE GESTIÓN  
ENTRO SALIO  
10 MAR 2012